

El Sacro Imperio y el Papado en el pensamiento bajomedieval: algunas ideas sobre la precedencia en las crónicas italianas y españolas de los siglos XIV y XV

O Sacro Império e o Papado no pensamento baixomedieval: algumas ideias sobre a precedência nas crônicas italianas e espanholas dos séculos XIV e XV The Holy Empire and the Papacy in late medieval thought: some ideas about the precedence in the Italian and Spanish chronicles of the 14th and 15th centuries

Josué VILLA PRIETO<sup>1</sup>

Resumen: Este estudio analiza la concepción del Sacro Imperio Romano Germánico en la cronística italiana y española de la Baja Edad Media: orígenes, autoridad y tensiones con el Papado por ostentar la preeminencia en la potestad universal. Tras las disputas historiográficas del escolasticismo (siglos XII-XIII), los humanistas ofrecen nuevas interpretaciones sobre la génesis del Sacro Imperio a partir de preguntas como si la potestas imperial romana desapareció o si continúa en Bizancio o el Papado, y de dónde nace la auctoritas de Carlomagno para ser Emperador. La comparación de las fuentes italianas y españolas permite observar distintas intencionalidades políticas en un contexto de recíproca influencia cultural.

**Abstract:** This study analyses the conception of the Holy Roman Empire in the Italian and Spanish chronicles of the Late Middle Ages: origins, authority and tensions with the Papacy for a preeminent position within universal power. After the scholasticism historiographical disputes (XII<sup>th</sup>-XIII<sup>th</sup> centuries), humanists write new interpretations of the genesis of the Holy Roman Empire wondering about the desappearance (or not) of the Roman imperial *potestas* and if it continues in Byzantium or the Papacy, and where the Charlemagne's authority comes from. The comparison of the Italian and Spanish sources allows to note different political intentions in a context of mutual cultural influence.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Università degli Studi di Roma "Tor Vergata". Este estudio cuenta con el apoyo de una ayuda postdoctoral Clarín-COFUND Marie Curie del Principado de Asturias (España) y de la Comisión Europea. *E-mail*: josuevillaprieto@gmail.com.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

**Palabras clave:** Pensamiento político – Imperio – Papado – Historia de las ideas – Historia de la cultura – Humanismo.

**Keywords**: Political thought – Empire – Papacy – History of ideas – Cultural History – Humanism.

ENVIADO: 18.03.2017 ACEPTADO: 15.04.2017

\*\*\*

## I. Objeto de estudio

El propósito de este trabajo es leer y comprender las informaciones sobre el nacimiento y la naturaleza del Sacro Imperio Romano Germánico en las crónicas universales italianas de la Baja Edad Media. De un elevado número de crónicas, solo unas pocas explican este acontecimiento, haciéndolo a su vez en relación con dos fenómenos: la herencia del Imperio Romano y la rivalidad con la Iglesia. Ello debe comprenderse, a su vez, en el contexto de una ideología política más compleja donde tienen cabida conceptos como el cesaropapismo, la traslatio Imperii, restauratio Imperii o refundatio Imperii en diferentes ámbitos geográficos (bizantinos, carolingios y otónidas). Asimismo, se procede a la inspección de los discursos sobre el Sacro Imperio existentes en la historiografía de la Península Ibérica con objeto de observar el alcance de la discusión humanista sobre la transmisión de la dignidad imperial y precedencia en los poderes universales.

No es nuestro objetivo elaborar una historia de las ideas políticas en la Baja Edad Media ni analizar las relaciones políticas entre el Imperio y el Papado durante este periodo; sobre estos temas existe ya una amplia bibliografía. Nuestro deseo es más modesto: observar la argumentación humanista sobre el fin del Imperio Romano y la génesis del Romano Germánico, y contribuir a la comprensión de la mentalidad en la elaboración histórica de la época.

#### II. Fuentes

Los testimonios analizados se pueden clasificar en dos grupos dobles: según su género literario (crónicas y tratados) o según la geografía en la que han sido redactados (España e Italia). Las composiciones italianas, por su parte, pueden ordenarse en torno a cuatro ámbitos muy concretos: Florencia, Roma, Milán y Venecia.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

Del más de centenar de crónicas realizadas en Italia durante los siglos XIV y XV, solo unas pocas abarcan una cronología universal; las restantes se centran en una periodización muy precisa, generalmente las décadas previas a su elaboración. A diferencia de las crónicas universales de la tradición medieval, las elaboradas por los humanistas bajomedievales presentan nuevas características, como la minoración de interpretaciones providenciales de los acontecimientos, la lectura crítica de las fuentes clásicas o el establecimiento de etapas históricas. En este sentido, resultan de gran interés las transformaciones que experimenta la dignidad imperial a lo largo del tiempo.

Los autores que ofrecen este tipo de exposiciones son Giovanni Villani, Baldasarre Bonaiuti, Leonardo Bruni, Matteo Palmieri, Tolosano, Niccolò da Ferrara, Girolamo Borselli, Flavio Biondo, Galvano Fiamma, Pietro Azario, Bonamente Aliprandi, Bernardino Corio, Andrea Dandolo, Raphaele Caresino, Bernardo Giustinian y Marco Antonio Sabellico. Sobre sus biografías y aportes historiográficos se hará mención a lo largo de la exposición. En cuanto a la localización de sus escritos, todas ellas fueron editadas y estudiadas por Antonio Muratori (1672-1750) en su colección Rerum Italicarum Scriptores, y reeditadas a lo largo del siglo XX por el Istituto Storico italiano per il Medio Evo a cargo de Giosuè Carducci; asimismo se precisará, en el apartado correspondiente, todos los detalles referidos a cada título en cuestión.

En cuanto a los cronistas peninsulares que escriben acerca del Sacro Imperio, estos son don Juan Manuel, Alonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Lope García de Salazar y Diego de Valera. Sus composiciones son de diversa tipología: Salazar ofrece someras informaciones en su crónica *Bienandanzas e fortunas* (1471-1476) y los demás elaboran pequeños tratados de temática y funcionalidad muy concretas. En su mayoría están publicados en la colección *Biblioteca de Autores Españoles*, como se indicará al final.

## III. Referentes historiográficos

La mentalidad política y las ideologías sobre la esencia de los poderes universales en la Edad Media han sido estudiadas por autores de gran renombre en la historiografía. Algunos de ellos son, todos ellos de lectura obligada para introducirse en el tema, O. von Gierke², R.W. Carlyle³, E.H. Kantorowicz⁴, C. Dolcini⁵, M. Pacault⁶, J. Miethke⁷,

<sup>2</sup> Vid. GIERKE, Otto von: *Political theories of the Middle Ages*, Cambridge, 1913.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Vid. CARLYLE, Robert Warrant: A History of mediaeval political theory in the West, 6 vols., Londres, 1903-1936.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

W. Ullmann<sup>8</sup>, A. Black<sup>9</sup>, J.A. Maravall<sup>10</sup>, J.M. Nieto Soria<sup>11</sup>, M. Fumagalli<sup>12</sup>, A. Rucquoi<sup>13</sup>, C. Fiocchi<sup>14</sup> o P. Roche Arnas<sup>15</sup>.

# IV. Conflictos ideológicos en torno a la concepción del Imperio medieval IV.1. Pugna entre Oriente y Occidente: litigio sobre la herencia imperial

Para comprender el origen del Sacro Imperio Romano Germánico es preciso remontarse al Bajo Imperio Romano, una época de importantes transformaciones sociales, económicas y culturales que tradicionalmente se ha relacionado con una crisis en el sistema de valores del ideario colectivo que propició la desaparición del orden político conocido<sup>16</sup>.

A la par que la *res publica* se debilita y cede a las presiones góticas suceden otros importantes acontecimientos que contribuyen a la transformación de la mentalidad de la época; los más trascendentes son la aceptación del cristianismo como nueva religión oficial, y la división del Imperio en Oriente y Occidente.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Vid. KANTOROWICZ, Ernst: The King's two bodies. A study in Mediaeval Political Theology, Princeton, 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Vid. DOLCINI, Carlo: *Il pensiero politico del Basso Medievo*, Bolonia, 1983.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Vid. PACAUD, Marcel: Les structures politiques de l'Occident Médiéval, París, 1969.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Vid. MIETHKE, Jürgen: *Politische theorien im Mittelalter*, Berlín, 1993.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Vid. ULLMANN, Walter: A History of political thought: the Middle Ages, Londres, 1965.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Vid. BLACK, Antony: Political Thought in Europe, 1250-1450, Cambridge, 1992.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Vid. MARAVALL, José Antonio: "El pensamiento político español del año 400 al 1300", en VV.AA.: Estudios de Historia del Pensamiento político español, I, Madrid, 1973, 33-66; y "El pensamiento político de Fernando el Católico", en VV.AA.: Pensamiento político, política internacional y religiosa de Fernando el Católico. V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Zaragoza, 1956, 9-24.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Vid. NIETO SORIA, José Manuel: "El imperio medieval como poder público: problemas de aproximación a un mito político", en VV.AA.: Poderes públicos en la Europa medieval: principados, reinos y coronas. XXIII Semana de Estudios Medievales (Estella, 22-26 de julio de 1996), Logroño, 1997, 403-440.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Vid. FUMAGALLI BEONIO BROCCHIERI, Mariateresa (Coord.): Il pensiero político medievale, Roma, 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Vid. RUCQUOI, Adeline: "Democracia o monarquía. El discurso político en la universidad castellana (siglo XV)", en VV.AA.: Rex. Sapientia. Nobilitas. Estudios sobre la Península Ibérica Medieval, Granada, 2006, 175-209.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Vid. FIOCCHI, Claudio: *Dispotismo e libertà nel pensiero político medievale: riflessioni all'ombra di Aristotele (sec. XIII-XIV)*, Bergamo, 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Vid. ROCHE ARNAS, Pedro: "Dos poderes, una autoridad. Egidio Romano o la culminación del pensamiento teocrático medieval cristiano", en ROCHE ARNAS, Pedro (Coord.): *El pensamiento político en la Edad Media*, Madrid, 2010, 113-140.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Vid. GIBBON, Edward: *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, 6 vols., Londres, 1776-1789.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

Desde que el Emperador Constantino I (306-337) reconoce a los cristianos la libertad de reunirse en el edicto de Milán (313), se inicia una progresiva aceptación del nuevo credo y un gradual rechazo del paganismo que se consolida durante el pontificado de Silvestre I (314-335). En estos años se definen los principios axiomáticos del cristianismo (Concilio de Nicea, 325) y la Iglesia inicia su organización institucional, fortaleciéndose desde entonces a la par que el poder secular del Imperio se debilita. De esta fecha data, además, un documento supuestamente firmado por Constantino en el que entrega a Silvestre el gobierno de Roma y de su Imperio, lo que significa la concesión al Papa de potestades gubernamentales propias del poder secular. Lorenzo Valla demuestra en 1440 la falsedad de este diploma, que sería redactado durante la segunda mitad del siglo VIII en la curia romana con el deseo de defender la supremacía papal frente a Bizancio para coronar a Pipino como legítimo emperador<sup>17</sup>; más abajo se ampliarán informaciones al respeto.

Con Teodosio I (379-395) tiene lugar, nuevamente, dos hitos trascendentales en el devenir de la idea imperial: el edicto de Tesalónica (380), que oficializa el cristianismo como religión del Imperio, y la división de la unidad territorial con la partición entre los Imperios de Oriente y de Occidente (395), que desde entonces son regidos, respectivamente, por Arcadio y Honorio. Ambos ámbitos irán distanciándose cada vez más hasta llegar a un enfrentamiento irreconciliable.

El hecho de que los emperadores se conviertan al cristianismo significa, también, la actuación como sus protectores. Esta responsabilidad está relacionada con el título de *pontifex maximus* que, desde Augusto, ostentan los emperadores como guardianes de la religión romana en ejercicio de sus cometidos. Los papas toman el término para referirse a sí mismos como consecuencia de ser los sumos sacerdotes del catolicismo e, igualmente, con motivo de la desaparición del Imperio Romano de Occidente, los emperadores bizantinos se consideran guardianes de la misma fe. Esta contradicción trae consigo un enfrentamiento entre las partes.

El Corpus Iuris Civilis (redactado entre 529 y 534) de Justiniano (527-565) presenta al basileus bizantino, título que recibe la cabeza del Imperio Romano de Oriente, en el garante del bien público y de la fe cristiana. Los emperadores posteriores ratifican este

<sup>17</sup> Vid. TEJA, Ramón: "El poder de la Iglesia imperial: el mito de Constantino y el Papado romano", *Studia Historica. Historia Antigua*, 24, 2006, 63-81.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

deber como puede leerse, por ejemplo, en el *Epanagogé* (886) de Basilio I (867-886) y su hijo León VI (886-912)<sup>18</sup>:

El emperador es la autoridad legítima, el bien común de todos los súbditos. No castiga ni recompensa con parcialidad, sino que distribuye los premios con justicia.

El fin del emperador es conservar y salvaguardar por su virtud los bienes presentes. Recobrar los bienes perdidos por medio de una atención vigilante. Adquirir los bienes que faltan con su celo y justas victorias.

El fin del emperador es hacer el bien. Por eso se le denomina "evergeta". Cuando se aparta de la beneficencia, el carácter imperial se altera, según los antiguos.

El emperador tiene obligación de defender y mantener ante todo las prescripciones de la Sagrada Escritura, a continuación los dogmas enunciados por los siete santos concilios, así como las leyes romanas reconocidas.

El emperador ha de ser excelente en la ortodoxia y la piedad, resplandeciente en su celo divino, en lo que concierne a los dogmas relativos a la Trinidad, tanto en lo que toca a los decretos que se refieren a la economía según la carne de nuestro señor Jesucristo: la consustancialidad de la divinidad trishypostásica, y la unión hipostática de las dos naturalezas en un mismo Cristo.

El emperador ha de interpretar las leyes heredadas de los antiguos y, según ellas, decidir cuando no hay ley.

El emperador ha de interpretar las leyes en el sentido del bien. En los casos dudosos, reconocemos la interpretación conforme al bien.

En las cuestiones en las que no hay ley escrita, es menester conservar uso y costumbre. Y, si no hay, decidir por analogía.

Así pues, de acuerdo con las definiciones de las responsabilidades del cargo imperial en los textos legislativos bizantinos derivados del *Codex Iustinianus*, el *basileus* actúa como emperador al frente del Estado y *pontifex maximus* como cabeza de la Iglesia (cesaropapismo); ello significa, como explica E. Benz<sup>19</sup>, que Constantinopla actúa como continuadora de Roma, en su más amplio significado, tras el fin del Imperio de Occidente en el 476. Las conquistas bizantinas en Cartago, Italia e Hispania significan

<sup>18</sup> LINGENTHAL, Karl Eduard Zachariä von: *Ius Graeco-romanum*, II, Leipzig, 1856-1884, ap. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Historia Universal de la Edad Media*, Barcelona, 1987, pp. 260-261.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Vid. BENZ, Ernst: *Geist und Leben der Ostkirche*, Hamburg, 1957, pp. 145 ss., ap. BERTELLONI, Francisco: "La teoría política medieval entre la tradición clásica y la modernidad", en ROCHE ARNAS, Pedro, o. cit., 17-40, concretamente p. 20.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

el deseo de recuperar el esplendor de un antaño perdido, no de obtener dominios territoriales para una nueva autoridad.

Si el planteamiento teocrático del poder político bizantino encuentra sus raíces teóricas en Eusebio de Cesarea (ca. 275-339), en Occidente lo hace en la doctrina cesaropapista de San Agustín (354-430)<sup>20</sup>. El de Hipona defiende en *De civitate Dei* (413-426), a través de conceptos platónicos y aristotélicos, la superioridad de la potestad papal respecto a cualquier otra autoridad, incluida la imperial, en virtud del designio providencial; ello entraña la concentración de competencias religiones y seculares en lo que denomina el triunfo de la "ciudad celeste" sobre la "ciudad terrena".

El agustinismo político es esencial en los discursos pontificales que, desde León I (440-461) y en especial desde Gelasio I (492-496)<sup>21</sup>, defienden la *auctoritas* papal frente a Bizancio. Los alegatos exclusivitas de imponerse en Occidente robustecen sus argumentos con Gregorio I (590-603), de hecho suele denominarse "gregorianismo" a la aplicación práctica del pensamiento agustiniano<sup>22</sup>.

En la centuria siguiente, el Papa Esteban II (752-757) encuentra en el rey Pipino (751-768) un poderoso aliado con quien cooperar contra sus enemigos comunes: los lombardos y los bizantinos, cuya presencia en la Península Itálica se mantenía fuerte. El Pontífice le consagra como *patricius romanorum*, título que le reconoce como protector de Roma, y este le brinda su apoyo en la constitución del germen de los Estados Pontificios; los Papas comienzan, desde entonces, a poseer un territorio donde ejercer de manera privativa su autoridad civil. Como confirmación de las buenas relaciones entre Roma y los francos, León III (795-816) concede al heredero de Pipino, el rey Carlomagno (768-814), el título de Emperador.

Este acontecimiento tiene lugar el 25 de diciembre del año 800 y está cargado de significados. En primer lugar, con la entrega de la corona imperial al *rex francorum* se procede a la *restauratio Imperii Occidentalis* tras más de trescientos años de ausencia de

<sup>20</sup> La monografía clásica de referencia sobre San Agustín es la de ARQUILLIÈRE, Henri Xavier: L'augustinisme politique. Essai sur la formation des théories politiques du Moyen Âge, París, 1934. Vid. asimismo ÁLVAREZ TURIENZO, Saturnino: "El pensamiento político de San Agustín en su contexto histórico religioso", en ROCHE ARNAS, Pedro, o. cit., 41-64, especialmente pp. 46 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Vid. UDINA, Josep Manuel: "De Gelasio (I) a Gelasio (II), o de Iglesia mendigo a Iglesia príncipe", en ROCHE ARNAS, Pedro, o. cit., 65-92.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Vid. FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier: "El *Agustinismo político* y su importancia en la evolución histórica del Medioevo", *Burguense*, 13, 1972, 457-488.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

titulares. Además, su ceremonial evidencia la superioridad del Papado: Carlomagno actúa como coronado, León III como coronador, y ambos aceptan sus roles. Todo ello supone una humillación para Constantinopla, cuyos basileis se estiman como los únicos legatarios del Imperio Romano; de hecho, consideran que el Papado se ha extralimitado en sus funciones y no reconocen la honra a los carolingios hasta el año 812, cuando Miguel I accede a su denominación como Emperador, pero no como Emperador de los Romanos por juzgar que dicho título le pertenecía a él. Esta tensión entre ambos no está exenta de conflictos armados, como los que tienen lugar en Venecia, donde Bizancio poseía plazas fuertes.

Una nueva coronación tiene lugar ciento cincuenta años después de la de Carlomagno. El 2 de febrero del 962, el Papa Juan XII (955-964) procede a la *traslatio Imperii* recompensando a Otón I (936-975) por sus servicios ante las presiones magiar, lombarda y bizantina. El reino otónida se convierte así en el poderoso Sacro Imperio Romano Germánico, cuya duración se prolonga casi nueve siglos, aunque su esplendor tiene lugar durante el Medievo<sup>23</sup>. Sus emperadores logran ostentar tanto poder que llegan a contradecir al Papado e incluso a desautorizarlo, como se expondrá a continuación.

A la par que el Sacro Imperio consolida su hegemonía, el Imperio Bizantino conoce un largo anquilosamiento conducente al ensimismamiento. El culmen de su distanciamiento con Occidente es el Gran Cisma de 1054 por el que los patriarcas griegos no reconocen la superioridad del Pontífice Romano sino su preeminencia entre iguales; este concepto, junto a diferencias ecuménicas y a la compleja rivalidad política entre las partes, supone la ruptura definitiva entre las iglesias católica y ortodoxa que aún perdura en la actualidad. Asimismo, la incipiente presión turcomana y las aspiraciones de muchos caballeros cruzados occidentales debilitarán y reducirán a Bizancio hasta convertirse en un esqueleto de su fulgor pasado hasta su desaparición en 1453.

# IV.2. Pugna entre el Papado y el Sacro Imperio: litigio sobre las investiduras

Una de las muchas prácticas arraigadas entre los emperadores es el nombramiento de cargos eclesiásticos. Con ello pretenden recompensar lealtades y asegurarse los favores de los arzobispados más importantes del Imperio. El Papado nunca simpatizó con ella

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Vid. OTTONELLO, Pier Paolo: "Del *Imperium* al Sacro Romano Imperio", *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, 3, 1997, 109-120.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

por considerarla una injerencia secular en los asuntos celestiales, por eso el *Dictatus Papae* (1075) de Gregorio VII (1073-1085) prohíbe su prosecución. La escasa voluntad de entendimiento deriva en un pulso entre poderes universales que conoce momentos de gran tirantez: a las prédicas papales sobre la obligada sumisión del Imperio le sucede la respuesta del soberano deponiendo al Pontífice, quien a su vez excomulga al Emperador.

La situación se recrudece aún más cuando Enrique IV (1084-1105) ordena el destierro de Gregorio VII o Enrique V (1111-1125) proyecta el secuestro de Gelasio II (1118-1119). Este contexto se conoce como Querella de las Investiduras (1073-1122), concluida gracias al concordato de Worms firmado por el Emperador y Calixto II (1119-1124).

Dicho conflicto solo es la antesala de una coyuntura permanente de rivalidad entre el Imperio y el Papado por su supremacía en el orbe en general y en el norte de la Península Itálica en particular. Las ciudades septentrionales son, en su mayoría soberanas, aunque rinden pleitesía al emperador, algo que no consideran reñido con su devoción al Papado. Sin embargo, con el enfrentamiento entre las partes proliferan los enfrentamientos civiles, organizándose la aristocracia simpatizante con el Imperio en torno al partido gibelino y la partidaria del Papado en el güelfo ("...Guelfus enim adesit Eccesie et gibellinus adhesit Imperio...")<sup>24</sup>; asimismo se establecen ligas regionales con objeto de combatir enemigos comunes y el belicismo se convierte en una de las coyunturas permanentes en el territorio.

En torno a estos episodios, los intelectuales del periodo elaboran sendos tratados sobre doctrina política en los que exponen sus opiniones al respecto, a su vez en sintonía con los intereses del poder al que sirven<sup>25</sup>. Para argumentar sus ideas hacen uso de la Patrística, los textos sinodales y otras fuentes de Derecho que conocen muy bien, de hecho, el grueso de estos escritores son expertos en Leyes y trabajan como asesores tanto en la curia papal como en la cancillería imperial.

Una de las doctrinas más influyentes al respecto es la del Obispo de Chartres Juan de Salisbury (1110-1180). Influenciado por su maestro Pedro Abelardo, en su *Policratus* defiende una concepción orgánica de la sociedad en la que cada individuo cumple una función expresa para el correcto funcionamiento de su conjunto. El príncipe representa la cabeza de este órganon, siendo el responsable del cumplimiento de los

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Liber gestorum in Lombardía, p. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Vid. ULLMANN, Walter, o. cit., p. 116.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

cometidos por parte del resto de grupos sociales. Para que no se desequilibre el orden natural del mundo, el Imperio y el Papado están obligados a entenderse y aún a cooperar entre sí, en condiciones de igualdad jerárquica. Frente a la propuesta de Salisbury, la mayor parte de los tratadistas medievales defienden decididamente a una de las partes y condenan a la otra.

Santo Tomás de Aquino (1225-1274) y su adepto Egidio Romano (1243-1316) componen las apologías del Papado más destacadas del Doscientos. El Doctor Angélico expone su pensamiento político tanto en la Summa Theologiae (1265-1272), referente para todos los escolásticos, como en De rege et regno (1267), un speculum principum inconcluso dedicado a Hugo II de Chipre (1267) que Egidio completa en De regimine principum (1280). Este también defiende a la autoridad romana en De ecclesiastica sive de summi pontificis potestate (1301)<sup>26</sup>, un opúsculo elaborado durante el enfrentamiento entre Felipe IV de Francia (1285-1314) y Bonifacio VIII (1294-1303) y tras la expedición de las bulas Clericis laicos (1296), que amenaza con la excomunión a los clérigos que recauden impuestos para el rey francés, y Unam sactam (1302), que recuerda la necesidad de someterse a la Iglesia para lograr la salvación del alma; en él expone la potestad universal del Papa, inclusive en los territorios soberanos de los reinos, de modo que ante una disputa entre autoridades, la del Pontífice debe prevalecer por tratarse del representante del único Dios en la tierra frente a la diversidad de monarquías existentes<sup>27</sup>.

Por apremio de la fe, estamos obligados a creer y mantener que hay una sola y santa Iglesia Católica y la misma apostólica, y nosotros firmemente la creemos y simplemente la confesamos, y fuera de ella no hay salvación ni perdón de los pecados [...] Someterse al Romano Pontífice, lo declaramos, lo decimos, definimos y pronunciamos como de toda necesidad de salvación para toda humana criatura.

La doctrina tomista refunde el aristotelismo para argumentar que el Estado debe estar sujeto a la Iglesia para garantizar, así, un modelo político basado en la justicia y la armonía. Como Salisbury, otorga al príncipe la responsabilidad de regir una sociedad organicista; el Estado debe servir de medio para procurar la felicidad a la ciudadanía por ser este el fin último que desea cada individuo. Durante el escolasticismo tardío,

<sup>26</sup> Vid. ROCHE ARNAS, Pedro: "Temporalia et dominium Ecclesiae en el De ecclesiastica potestate de Egidio Romano", en CANTÓN ALONSO, José Luis (Coord.): Maimónides y el pensamiento medieval, Córdoba, 2007, 431-440.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ap. ORELLA UNZÚE, José Luis: *Partidos políticos en el primer renacimiento (1300-1450)*, Madrid, 1976, p. 37.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

las ideas de Santo Tomás son continuamente transcritas, glosadas e interpretadas, constituyéndose como el filósofo por excelencia de su tiempo<sup>28</sup>.

Mención aparte, cabe señalar que, desde el Cisma de Aviñón (1378-1417), las apologías del Papado renuevan sus argumentos con la defensa del conciliarismo frente al individualismo del Pontífice en deseo de beneficiar los intereses de la Iglesia como institución y de los miembros de la comunidad eclesiástica.

Entre los defensores del Imperio durante la querella se encuentran Bennon de Alba (Liber ad Enricum), Guy d'Osnabruck (De controversia Hildebrandi et Henrici), Pedro Crassus (Defensio Henrici IV Regis), Waléran de Naumbourg (De unitate ecclesiae conservanda) o Wenderich de Tréveris (Epistolae Theoderici Virdunensis). En sus libelos amparan al soberano tras la excomunión por parte de Gregorio VII, que consideran un atentado para la paz; afirman que el Pontífice no posee la capacidad legítima para condenar de ese modo al Emperador y, en cambio, este sí que tiene derecho a deponer al Papa, si así lo considera necesario, para preservar la seguridad de la Iglesia.

Superada la crisis de las Investiduras, los enfrentamientos entre el Imperio y el Papado durante el Trescientos retornan durante la sucesión de Enrique VII (1312-1313). Los dos candidatos al trono, Luis Duque de Baviera y Federico Duque de Austria, se enfrentan entre sí hasta la victoria del primero, coronado como Luis IV (1328-1347). Roma sigue de cerca el conflicto entre ambos e incluso participa en él velando por sus intereses; posteriormente, con motivo de la política expansionista del nuevo Emperador en suelo italiano, Juan XXII (1316-1347) lo desautoriza excomulgándose, recrudeciéndose de nuevo la enemistad entre las partes. En este nuevo periodo, Marsilio de Padua (ca. 1275-1343) y Guillermo de Ockham (ca. 1280-1349) son los principales valedores de la autoridad de Luis IV.

El primero, en colaboración con Juan de Jandún (muerto en 1328), expone en *Defensor* pacis (1324) una de las más acérrimas condenas del despotismo papal de toda la tratadística bajomedieval. Acusa al Pontífice no solo de no promover la concordia

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Para ampliar más sobre el tomismo político vid. FORMENT, Eudaldo: "Principios fundamentales de la Filosofía política de Santo Tomás", en ROCHE ARNAS, Pedro, o. cit., 93-112; y MARTÍNEZ LORCA, Andrés: "La concepción de la política en Santo Tomás", en VV.AA.: Actas del I Congreso Nacional de Filosofía Medieval, Zaragoza, 1996, 381-387. Vid. asimismo LACHANCE, Louis: L'humanisme politique de Saint Thomas d'Aquin. Individu et Etat, París, 1964; GALÁN Y GUTIÉRREZ, Eustaquio: La Filosofía política de Santo Tomás de Aquino, Madrid, 1945; ROCCA, Guglielmo della: La política in S. Tommaso, Nápoles, 1934; ROLAND-GOSSELIN, Bernard: La doctrine politique de Saint Thomas d'Aquin, París, 1928; y BOUILLON, Victor: La politique de S. Thomas, París, 1927.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

entre los pueblos sino de enfrentarlos entre sí por medio de tentaciones terrenales. Por ello, sostiene la necesidad de que el Papa se limite a actuar en el plano espiritual y abandone sus injerencias gubernamentales en el ámbito secular; además, asevera que es obligación del Emperador sancionarle en caso de que no cumpla sus cometidos<sup>29</sup>.

La fuerza de estos argumentos es tal que son empleados, incluso, durante la Reforma Luterana para romper con la Iglesia de Roma. Además de invitar al Papado a despolitizarse y de elogiar la conciliación entre los poderes universales, en la segunda parte de la obra se describe el modelo aristotélico de gobierno urbano ideal, de modo similar a *De rege et regno* de Santo Tomás y *De regimine principum* de Egidio<sup>30</sup>.

Por su parte, Guillermo de Ockham posee una ideología similar a la de Marsilio de Padua al insistir sobre la necesidad de separar el poder político y temporal, defender la voluntad popular por encima de los personalismos, y oponerse a las conductas tiránicas tanto de los reyes como de los papas, que debían ser combatidas y erradicadas<sup>31</sup>.

Para concluir, dentro de la tratadística apologética del Imperio debe tenerse en cuenta un grupo de autores que defienden su esencia puramente germánica. El mejor representante de esta ideología es el canónigo de Colonia Alejandro de Roes; en su *Memorandum* preserva el personalismo alemán del Imperio frente al clero francés que reivindica su naturaleza carolingia y, por ende, que la dignidad imperial le corresponda al rey de Francia. Los argumentos parisinos se refuerzan con la elección de Simón de Brion como nuevo Pontífice con el nombre de Martín IV (1281-1285). Roes recuerda a sus homólogos franceses que los otónidas son los legítimos legatarios de Carlomagno y, por ende, el Imperio le corresponde a Alemania; pero en un deseo de encontrar un equilibrio argumental que satisficiera a todas las partes, reconoce a los franceses su superioridad cultural respecto al resto de reinos por ser el *Studium Gene*rale de París el centro docente más prestigioso de la cristiandad. Así, si bien los alemanes poseen el *imperium* y los italianos el *sacerdotium*, a los franceses les

^

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Vid. GENTILE, Francesco: "Sulla struttura ideologica della dottrina politica di Marsilio da Padova", en VV.AA.: *Diritto, persona e vita sociale. Scritti in memoria di Orio Giacchi*, Milán, 1984, 558-564.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Vid. BAYONA AZNAR, Bernardo: "El fundamento del poder en Marsilio de Padua", en ROCHE ARNAS, Pedro, o. cit., 141-168; y "Precisiones sobre la interpretación nominalista de la *civitas* en Marsilio de Padua", Revista española de Filosofía Medieval, 11, 2004, 287-298.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Vid. PEÑA EGUREN, Esteban: "La Filosofía política de Guillermo de Ockham en el *Dialogus* III: relación entre Iglesia y Estado", en P. Roche Arnas, o. cit., 169-190.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

corresponde el *studium*<sup>32</sup>. Muchos de los humanistas de finales de la Edad Media avalan la propuesta de Alejandro de Roes, entre ellos Eneas Silvio Piccolomini, futuro Papa Pío II (1458-1464).

## V. Discursos en las fuentes historiográficas del siglo XV V.1. Cronística italiana

Las contiendas entre los papas y emperadores y sus respetivos aliados en la mitad septentrional de Italia pueden estudiarse detalladamente en las crónicas que los sacerdotes y notarios urbanos componen a lo largo de la Baja Edad Media. Estos escriben como testigos oculares de los hechos narrados y, además, participan activamente en su desarrollo, por lo que sus discursos se definen por la minuciosidad y la intencionalidad. Un ejemplo al respecto es la *Historia Mediolanensis* (1137) del clérigo Landolfo Iunore (ca. 1077-1137), que se detiene en los hechos acaecidos en Milán desde 1095 a 1137, es decir, desde el episcopado de Anselmo de Bovisio al momento de su redacción.

En estos años, Milán representa el punto de encuentro entre el área de influencia del Imperio, deseoso de controlar su arzobispado, y del Papado, dispuesto a frenar la expansión alemana en Italia. Ante tal compleja dinámica, el clero local no reconoce las designaciones sacerdotales emanadas desde el Imperio y se mantiene fiel a las decisiones romanas. La crónica de Iunore es empleada como fuente en otras elaboraciones posteriores, como las de Bonvesino de la Riva o Galvano Fiamma.

El fin de la *Querella de las Investiduras* no trae consigo ni la paz ni la estabilidad política, sino que las luchas prosiguen e incluso aumentan. Entre las numerosas crónicas que informan al respecto podemos citar, con un fin ilustrativo, las siguientes, las tres fechadas en lugares y en contextos diferentes. En primer lugar, el *Liber inferni Aretii* (1386) del poeta Giovanni de Bonis expone la guerra civil que tiene lugar en Arezzo entre güelfos y gibelinos; la exposición posee un carácter profundamente pesimista al denunciar la progresiva pérdida de autonomía ante la creciente influencia romana y florentina, deplorar las masacres y destrucciones llevadas a cabo por los propios vecinos, y presentar el poder eclesiástico muy debilitado a consecuencia tanto del Cisma como de las intrigas curiales. Un segundo texto es el *Chronicon universale* (1455) de Sozomeno da Pistoia (1387-1458), sacerdote y maestro de Gramática en el *Studium* pistoyense; la obra recopila los pactos y enfrentamientos en los que participan Milán,

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Vid. Mitre Fernández, Emilio: *Una primera Europa: romanos, cristianos y germanos (400-1000)*, Madrid, 2009, p. 218 y s.; ULLMANN, Walter, o. cit., p. 179; y KANTOROWICZ, Ernst, o. cit., p. 263, n. 187.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

Génova, Florencia, Bolonia, Padua, Venecia, Estados Pontificios, Nápoles y Sicilia entre 1411 y 1455. Una última referencia es la *Cronaca* de Cristoforo da Soldo (1468), dedicada a la historia de Venecia entre 1437 y 1468; a lo largo de treinta años, la Sereninissima conoce su mayor enemigo en Milán, con quien combate por la anexión de Verona, Vincenza, Feltre y Treviso, finalmente incorporados a Venecia.

Frente a las crónicas expuestas hasta ahora, centradas en cronologías concretas, las de aspiración universal explican la historia de la humanidad desde sus orígenes de acuerdo con los pasajes del Antiguo Testamento. El relato bíblico pronto deja paso a la leyenda troyana para exponer, a continuación, la historia de Roma desde su fundación en adelante. Los cronistas del Cuatrocientos sienten un profundo interés por su pasado, que desean conocer por medio de la interpretación crítica de los textos antiguos; de igual modo se apoyan en la Patrística para ofrecer interpretaciones sobre el devenir del Imperio tras la conquista ostrogoda de Italia. Todo ello debe comprenderse en el contexto de efervescencia cultural que significa el humanismo.

Las composiciones historiográficas más interesantes del Bajo Medioevo son elaboradas en Florencia por Giovanni Villani, Baldasarre Bonaiuti, Leonardo Bruni y Matteo Palmieri. En sus composiciones podemos leer diferentes significados de la idea de Imperio, unas próximas a la tradición medieval, otras en cambio más innovadoras.

Giovanni Villani (1275-1348) pertenece al partido güelfo de la república, donde trabaja como comerciante y responsable de la acuñación de moneda; su proximidad al consejo de gobierno local supone su conocimiento de todos los detalles de los que informa en su *Cronica universale* o *Nuova crónica* (1300-1348), continuación de una *Chronica de origine civitatis Florentiae* (ca. 1230) de mano anónima; fallecido el autor, su hermano Matteo la prosigue hasta 1263 y, tras la suya, el hijo de este, Filippo, continúa la redacción hasta 1364<sup>33</sup>. Villani se remonta al viaje de Eneas hasta Roma para explicar su nacimiento, e informa de la constitución del Papado y de los conflictos que mantiene con el Sacro Imperio de un modo bastante sesgado pero que supone el arquetipo expositivo que los cronistas posteriores van a desarrollar más ampliamente.

2

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Vid. F. Ragone, Franca: Giovanni Villani e i suoi continuatori. La scrittura delle cronache a Firenze nel Trecento, Roma, 1998; FRUGONI, Arsenio: "Giovanni Villani", Bullettino dell'istituto Storico Italiano, 77, 1965, 229-255; y LUISO, Francesco Paolo: "Indagini biografiche su Giovanni Villani", Bullettino dell'istituto Storico Italiano, 51, 1936, 1-66.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

La crónica de Villani es ampliamente glosada por Baldassarre Bonaiuti (1336-1386), más conocido por su pseudónimo Marchionne di Coppo Stefani, en su *Cronaca Fiorentina* (1386). Banquero y embajador de Florencia en Nápoles, Roma y Bolonia, juega un papel destacado en la política regional al participar en las negociaciones para la paz durante la guerra de los Ocho Santos contra los Estados Pontificios y tras la revuelta de los *Ciompi*. Los orígenes de Florencia los relaciona estrechamente con los de Roma, iniciándose una nueva fase histórica en la ciudad cuando esta es sometida por los ostrogodos, los hunos y los lombardos hasta la acción libertadora de Carlomagno, a quien considera responsable de la independencia de la ciudad respecto al Papado y el Imperio ("...fece libera la città di Firenze et non avesse rettori da Imperio e in tutto fusse libera...")<sup>34</sup>. El hilo conductor de la crónica es el episcopologio urbano en relación con el del Papado.

Apoyándose tanto en Villani como en Bonaiuti, Leonardo Bruni (1369-1444) escribe una Historiarum Florentini populi (1404) cuya caracterización supone la canonización de ciertos aspectos del humanismo. Aunque nacido en Arezzo, Bruni trabaja para Florencia, ostentando el cargo de canciller a partir de 1427, cuando sucede a su maestro Coluccio Salutati; por la importancia de su oficio y la calidad de su obra, el autor pronto se convierte en uno de los máximos representantes de la cultura florentina e incluso de la Italia cuatrocentista. Su crónica destaca por la calidad del latín en la que está escrita, muy próxima al estilo retórico de los clásicos romanos como refleja, por ejemplo, la introducción de las formas dialogadas como estrategia para comprender las informaciones.

En cuanto a su concepción de los cambios históricos, Bruni rechaza la argumentación providencial propia del escolasticismo para creer en el factor fortuna y responsabilizar al hombre de su destino a partir de sus propias acciones; con ello enuncia el antropocentrismo inherente de los valores renacentistas. Pese a su deseo de ofrecer un discurso racional, alejado de todo tipo de intencionalidad política, lo cierto es que pueden realizarse lecturas ideológicas de sus exégesis de la Historia; precisamente me refiero a la interpretación del Imperio. Bruni afirma que el Sacro Imperio no representa en modo alguno la continuación del Romano, que estima desaparecido desde el siglo V; las raíces del Romano Germánico se hallan en el siglo IX, cuando se funda *ex novo* por León III y Carlomagno<sup>35</sup>. Con esta interesante tesis, el autor

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Cronaca Fiorentina, p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Vid. IANZITI, Gary: Writing history in Renaissance Italy: Leonardo Bruni and the uses of the past, Cambridge, 2012, pp. 8-24 (mentalidad histórica) y 186-236 (pensamiento político); y "Challenging chronicles: Leonardo Bruni's History of the Florentine people", en DALE, Sharon; WILLIAMS LEWIN,



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

pretende reforzar los argumentos para la independencia de las ciudades italianas frente a la influencia imperial, favoreciendo así a los intereses de la oligarquía local que le promociona<sup>36</sup>.

Análogo a Bruni en importancia es Matteo Palmieri (1406-1475); como su coetáneo, se forma en el *Studium Generale* local y pronto se convierte en un reputado experto en Leyes, de hecho, su obra más famosa es *Della vita civile* (1439), un tratado donde expone las responsabilidades socio-políticas de los gobernantes y los ciudadanos para el correcto funcionamiento de la ciudad. La fama de este documento no se limita al territorio florentino, sino que traspasa ampliamente sus fronteras, de hecho se constata su lectura entre la nobleza napolitana, en cuya corte Palmieri trabaja al servicio de Alfonso V de Aragón. Entre su abundante bibliografía destaca una *Historia Florentina* (1474) que abarca desde 1429 a 1474 y en la que explica cómo la alianza con Venecia contra Milán deriva, con el alzamiento de la autoridad Sforza, en la amistad con Milán y la guerra contra Venecia.

Para nuestro objeto de estudio, las obras más interesantes de Palmieri son *De captivitate Pisarum* y el *Liber de temporibus*. En la primera, redactada a mediados del siglo XV, explica la conquista de Pisa por parte de Florencia en 1406. En su discurso preliminar, el autor ofrece una periodización de la historia local en tres etapas: desde sus inicios al declinar de Roma (esplendor del Imperio), el dominio longobardo y ostrogodo (traslado del Imperio a Oriente), y desde la *restauratio Imperii* con Carlomagno hasta su presente, siendo este un tiempo de tensiones permanentes entre la nobleza güelfa y la gibelina.

En el *Liber de temporibus* (1448) amplía impresiones al respecto; dedicado a Piero di Cosimo de Medici (1416-1469), señor de Florencia desde 1464, se trata de una historia universal a partir del nacimiento de Cristo apoyada en fuentes clásicas (Suetonio, Tito Livio, Julio César...), medievales (San Jerónimo, San Agustín, Beda, San Isidoro de Sevilla, Pablo Diácono, Vicent de Beauvais...) y coetáneas (Sozomeno da Pistoia, Giovanni Villani, Leonardo Bruni...). Para datar los acontecimientos de los que informa, Palmieri hace uso de una pauta triple: la era cristiana, el año pontifical correspondiente y la data desde la última coronación imperial. Este formulismo ofrece un gran interés al reconocer dos poderes supremos complementarios, uno en el

Alison; y OSHEIM, Duane (Coords.): Chroniclers and historians in medieval and renaissance Italy, Pensilvania, 2007, 249-272.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> FUBINI, Riccardo: "La rivendicazione di Firenze della sovranità statale e il contributo delle *Historiae* di Leonardo Bruni", en VIII, Paolo (Coord.): *Leonardo Bruni, cancelliere della Repubblica di Firenze*, Florencia, 1990, 29-60.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

ámbito religioso y el otro en el laico, así como las transformaciones que conoce la transmisión de la dignidad imperial de unas potestades a otras a lo largo del tiempo. Podemos señalar de manera esquemática algunas observaciones al respecto:

- A partir de la fundación de Constantinopla (330), las titulaciones de los emperadores son dobles, siendo, así, el primer año del reinado bizantino de Constantino su undécimo romano<sup>37</sup>;
- Desde entonces y hasta Joviano (364), los soberanos reciben el título de emperadores tanto de Roma como de Bizancio<sup>38</sup>;
- Valentiniano y Valente emergen como los primeros emperadores privativos de Occidente y Oriente respectivamente. Palmieri se adelanta así, a la división con Honorio y Arcadio tras Teodosio (que considera emperador de Oriente)<sup>39</sup>;
- Tras la conquista de Roma por los ostrogodos y el fin del Imperio Occidental con Rómulo Augústulo (476) precisa un periodo de 330 en el que el "Imperius Occidentalis defecit" prosiguiendo las semblanzas imperiales con los *basileis* bizantinos;
- Las reseñas dobles regresan durante el reinado de Nicéforo con motivo de la coronación de Carlomagno como nuevo emperador de Occidente (800)<sup>41</sup>;
- Las referencias binarias desaparecen a partir del 976, explicando Palmieri que tras la muerte de Juan I reinan en Constantinopla otros muchos emperadores de los que no dispone tiempo para detallar al estimar que el protagonismo lo adquiere Occidente con el renombrado Sacro Imperio Romano Germánico, heredero legítimo de Roma. Así pues, la reseña de Otón II (967-983) es la primera que no se parangona con la de los emperadores bizantinos.

El principal centro cultural que rivaliza con Florencia es Bolonia, una de las ciudades más prósperas de los Estados Pontificios y sede de su Universidad. En su amplia zona

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Vid. Liber de temporibus, p. 33.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Vid. ib., pp. 33-38.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Vid. ib., p. 39.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Vid. ib., p. 51.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Vid. ib., p. 74.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

de influencia también se elaboran algunas crónicas universales centradas en ciudades concretas, como las de Tolosano (Faenza), Niccolò (Ferrara), Borselli (Bolonia) o unos *Annales* anónimos (Forlì). Las cuatro obras defienden la potestad papal para coronar a Carlomagno como emperador, argumentando con ello la sujeción del Imperio a la Iglesia, que sería la legataria de la honra imperial romana.

Tolosano es un canónigo y maestro de Teología cuyo *Chronicon Faveninum* (1236) se inicia en el 20 a.C. Aunque centrado fundamentalmente en su presente, en las primeras páginas presenta los acontecimientos más importantes de la historia universal que afectan a la local, señalando expresamente la fundación de Constantinopla<sup>42</sup> (traslado a Bizancio de la primacía imperial), los reinados lombardos de Grimualdo y Liutprando (fin del Imperio de Occidente) y la coronación de Carlomagno (renacimiento del Imperio)<sup>43</sup>.

Al igual que Tolosano, el benedictino Niccolò da Ferrara presenta a los basileis bizantinos como emperadores romanos hasta la restauratio carolingia; su Polyhistoria (1387), está dedicada al podestà de su ciudad, Niccolò II (1361-1388). También resultan muy significativos los denominados Annales Forolivienses, cuya redacción se prolonga desde 1275 a 1616, al estar conformados por diferentes biografías de emperadores romanos y germánicos en las que se integra la historia de sus reinados; se ofrece, así, un sentido de continuidad del Imperio. Finalmente, el inquisidor Girolamo Borselli (1432-1497) expone la historia antigua y moderna de Bolonia en su Cronica gestorum civitatis Bononie (1497), empleando como ordenadores de la exposición primero los emperadores romanos y luego los papas.

De los cronistas promocionados por Roma durante el siglo XV, ninguno conoce una trascendencia historiográfica mayor que Flavio Biondo (1392-1493), secretario de los papas desde Eugenio I a Pío II. Biondo conoce de cerca la cronística florentina por haberse formado allí y por mantener vínculos amistosos con algunos de sus cultivadores; de hecho, algunas de sus ideas políticas coinciden tanto en su enunciado como en su argumentación con las de Dante (*De Monarchia*, 1310). Su fama como historiador se debe a haber sido el introductor del término "*Medium Aevum*" (Edad Media) para referirse a la etapa histórica consiguiente al saqueo de Roma del año 410 (*Historiarum ab inclinatione romanorum imperii decades*, 1442) y que se prolonga hasta el fin del Imperio Bizantino con la conquista de Constantinopla por los turcos otomanos en 1453 (*De bello turcesco*, 1454). Para él, la autoridad universal que significa el Imperio no

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Vid. Chronicon Faveninum, p. 4 y 14.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Vid. ib., p. 12 y s.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

se desplaza a Bizancio en ningún momento sino que perdura en Roma a través del Papado, siendo la Iglesia la poseedora del gobierno universal que ello supone (Roma triumphans, 1458)<sup>44</sup>.

En el Milanesado, la elaboración histórica de los notarios urbanos refleja la estrecha proximidad de la ciudad con el Imperio, especialmente desde que el rey de Bohemia Wenceslao de Luxemburgo (1363-1419), que no llega a ser proclamado emperador, aunque actúa como máxima autoridad en él, otorga a Gian Galeazzo I el título de duque de Milán (1395), pasando el título de los Visconti a los Sforza a partir de 1450. Las principales crónicas universales de este periodo son las confeccionadas por Galvano Fiamma, Pietro Azario, Bonamente Aliprandi y Bernardino Corio.

Entre los diveros escritos de Galvano Fiamma (1283-1344), fraile de la Orden de Predicadores, se encuentran una *Cronica de extravagans antiquitatibus Mediolani* (1339) en la que describe los recursos naturales y patrimoniales de la *civitas antiqua* y una *Chronica Mediolani* o *Chronica Galvagnana* (1337), bastante sucinta, desde la creación del mundo a su año de redacción<sup>45</sup>. En ella destacan las alabanzas al poder político de los Vinconti, especialmente de Azzone (1329-1339), amigo y mecenas del autor, y los hermanos Luchino (1339-1349) y Giovanni (1339-1354), este último también Arzobispo de Milán; Fiamma logra, así, un equilibrio entre la apología del Imperio y del Papado por medio de la ensalzamiento del Arzobispado de Milán.

Por su parte, Pietro Azario (1312-1367), miembro de la familia gibelina, trabaja como notario y embajador de Luchino y Galeazzo II Visconti (1339-1349 y 1349-1378) en diversas ciudades del norte italiano. Es así que se desvela como un gran propagandista del Sacro Imperio en su *Liber gestorum in Lombardia* (1360), que como continuador del Romano posee derecho preferente para controlar el territorio italiano en perjuicio de la Iglesia a través de sus delegados, siendo en Lombardía los Visconti.

Más interés que las anteriores entraña, quizás, la *Cronica de Mantua* de Bonamente Aliprandi (1414)<sup>46</sup>, ciudad epicentro de las aspiraciones territoriales de Milán, Venecia y los Estados Pontificios. Se trata de un poema rimado que se inicia con Virgilio, que

<sup>44</sup> Vid. ESCH, Arnold: "L'uso dell'antico nell'ideologia papale, imperiale e comunale", en VV.AA.: Roma antica nel Medioevo. Mito, rappresentazione, sopravvivenze nella "Respublica Christiana dei secoli IX-XIII", Milán, 2001, 3-26.

<sup>45</sup> Vid. BUSCH, Jörg W.: "Sulle tracce della memoria comunale di Milano. Le opere dei laici del XII e XIII secolo nel *Manipulus florum* di Galvano Fiamma", en CHIESA, Paolo (Coord.): *Le cronache medievali di Milano*, Milán, 2001, 79-88.

<sup>46</sup> Vid. RUGGERI, Lorenzo: *Biografia di mantovani illustri*, Mantua, 1873, p. 10 y s.; y VOLTA, Leopoldo Ccammillo: *Compendio cronologico-critico della storia di Mantova*, XI, Mantua 1827, pp. 55-80.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

el autor considera el vecino más célebre de la historia antigua mantuana, y prosigue con semblanzas de los emperadores romanos desde Octavio a Honorio y de los *basileis* bizantinos desde Marciano a Miguel III (867).

Como los autores anteriormente señalados, con motivo de la concesión del Imperio a Carlomagno se olvida de Constantinopla y se centra exclusivamente en el carolingio ("...Possa a Roma lui si andasìa / corona li fu data d'imperare / questo lo papa a luis si facia...")<sup>47</sup>; a partir de Otón I considera definitivamente restaurado el Imperio con su traslado al ámbito germánico ("...Chostui si fu lo primo imperatore / che da Lamagna fu fato fare / de Taliani non fu po'imperatore. / Alemani si l'à saputa conservare / corona de l'imperio per lor tenire / nul altra zente à potut acquistare...")<sup>48</sup>.

Ya a finales de la centuria, Bernardino Corio (1459-1519), hijo de Marco Corio, camarero de Filippo Maria Visconti y posteriormente de Francesco Sforza, recopila las biografías de los emperadores desde Julio César a Enrique IV en su *Caesaum vitae*<sup>49</sup>, no incluyéndose reseñas de los bizantinos. Corio sigue el estilo de *De viris illustribus* de Petrarca y *De casibus virorum illustrium* de Boccaccio, a su vez inspirados en Suetonio.

En último lugar, nos referiremos a la cronística universal veneciana con sus cuatro principales representantes: Andrea Dandolo (1306-1354), Raphaele Caresino (muerto en 1390), Bernardo Giustinian (1408-1489) y Marco Antonio Sabellico (ca. 1436-1506). Cada uno de ellos compone, respectivamente, la *Chronica per extensum descripta* (1354), *Chronica* (1388), *De origine urbis Venetiarum* (1481), y *De vetustate Aquileiae et Foriiuii* (1482) e *Historiae rerum Venetarum* (1487). Estos autores comienzan sus relatos con la constitución del patriarcado de Aquilea en el siglo V, cuya extensión abarca la actual región de Friuli-Venezia-Giulia, Istria y parte del Véneto. Mientras que el resto del norte italiano sucumbe a los godos, los bizantinos actúan como protectores de Aquilea, manteniéndose su autoridad fuerte en la comarca; por ello, el Imperio de Oriente se concibe como la continuidad del Romano.

La coronación de Carlomagno como emperador de Occidente supone un enfrentamiento civil a principios del siglo IX entre la nobleza prolombarda, afincada en Aquilea, y la probizantina, asentada en Eraclea, centro donde se traslada el poder hasta la posterior fundación de Venecia a finales de la centuria.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Cronica de Mantua, p. 63.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Ib., p. 70.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Vid. MESCHINI, Stefano: Uno storico umanista alla corte sforzesca. Biografia di Bernardino Corio, Milán, 1995.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

En definitiva, el poder veneciano conoce un gran éxito desde temprano gracias, en un primer momento, a la protección de Bizancio, que se mantiene como aliado a lo largo de toda la Edad Media, y a su desarrollo como potencia marítima. El esfuerzo por defender sus propios intereses económicos supone la inexistencia de alianzas políticas sólidas tanto con el Sacro Imperio como con el Papado, con los que también evita enfrentarse. La enorme influencia que ejerce la Serenissima puede comprobarse, por ejemplo, durante su papel como mediadora en las negociaciones de paz entre el Emperador Federico I y el Papa Alejandro III.

### V.2. Tratadística hispana

Las referencias al Imperio en las crónicas peninsulares pueden referirse a dos significados diferentes. El primero, al Sacro Imperio; y el segundo, a una idea triunfal de la monarquía hispánica asociada al final del islam y el definitivo triunfo del cristianismo. Algunos monarcas castellanos se autodenominan emperadores de España en el deseo de imponer su preeminencia sobre el resto de formaciones políticas de la Península; tanto Alfonso VI (1065-1109) como Alfonso VII (1126-1157) se intitulan "Imperator totius Hispaniae", adquiriendo esta expresión un significado panhispánico que refuerza la autoridad del reino de Castilla en el conjunto ibérico.

Posteriormente, los reyes dejan de emplear esta expresión, apareciendo, tan solo, de manera puntual en algunos pasajes muy concretos, siendo un ejemplo el *Poema de Alfonso Onceno* (1348). En él leemos que Alfonso XI (1312-1350) proseguirá con las conquistas de sus antecesores y, una vez incorpore a su dominio los reinos de Algeciras y Granada, podrá coronarse como emperador de España y continuar avanzando sobre El Magreb ("...Don Alfonso Rey d'España, / luego enperador será, / con gran poder de conpaña / el Estrecho pasará...")<sup>50</sup>.

No obstante, nuestra atención no se centra en este tipo de discursos sino en los elaborados en torno al Sacro Imperio. Antes de presentar las descripciones sobre su prepotencia política resulta interesante recordar que Alfonso X de Castilla (1254-1284) fue pretendiente a su trono durante dos décadas; este tema ha sido estudiado, entre otros expertos, por A. Ballesteros Beretta<sup>51</sup>, C. Socarrás<sup>52</sup>, R. Sabatino López<sup>53</sup>, C. Estepa<sup>54</sup> o J. Valdeón Baruque<sup>55</sup>, a cuyas obras remito<sup>56</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Poema de Alfonso Onceno, p. 530.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Vid. BALLESTEROS BERETTA, Antonio: Alfonso X, emperador (electo) de Alemania, Madrid 1918.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Vid. SOCARRÁS, Cayetano: Alfonso X of Castile: A Study of Imperialistic Frustration, Barcelona 1976.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

La madre del monarca es Beatriz de Suabia, nieta del emperador Federico (1155-1190), lo que significa su pertenencia a la poderosa familia Staufen. Para comprender las aspiraciones alfonsíes debemos retrotraernos al enfrentamiento por ostentar el Imperio entre Conrado IV y Guillermo de Holanda tras la muerte en 1250 de Federico II, padre del primero. En 1256, fallece Conrado, de modo que los gibelinos de Pisa, contrarios al otro aspirante por su proximidad al Papado, envían una embajada hasta la corte castellana proponiendo al rey que se presentara su candidatura justificándose en su ascendencia familiar, su virtuosa fama, y la autoridad política que significaba ser el monarca de los reinos unificados de Castilla y León. Así pues, entre 1256 y 1275, Alfonso es postulante a la corona imperial.

El 13 de enero de 1257, los príncipes electores alemanes designan a Ricardo de Cornualles como candidato a Emperador, pero el 1 de abril del mismo año vuelven a votar y escogen a Alfonso de Castilla<sup>57</sup>. Ni Alejandro IV (1254-1261) ni los pontífices siguientes ratifican ninguna de las dos opciones dada la contradicción que ello suponía, de modo que la aristocracia centroeuropea conoce importantes desencuentros y enfrentamientos hasta que en 1272 muere Ricardo. Sin embargo, ello no facilita la entronización de Alfonso, sino que Rodolfo de Habsburgo logra imponerse en 1273 con el favor de Gregorio X (1271-1276). En síntesis: resulta complejo conocer las verdaderas intenciones de Alfonso X en Alemania, pero estas parecen, más bien, dar respuesta a la petición de apoyo político a la nobleza gibelina que deseaba frenar la autoridad pontifical.

Ya en el Trescientos, las circunstancias políticas en la Península Ibérica son muy distintas a las de la Itálica: las monarquías son sólidas y no rinden pleitesía a ningún otro poder en el orden terrenal. Así define Alonso de Cartagena (1384-1456) a la realeza hispánica en el Concilio de Basilea (1431), al que asisten representantes de todos los reinos cristianos con objeto de encontrar una solución al cisma ortodoxo y

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Vid. SABATINO LÓPEZ, Roberto: "Entre el Medioevo y el Renacimiento. Alfonso X y Federico II", Revista de Occidente, 43, 1984, 7-14.

Vid. ESTEPA DÍEZ, Carlos: "Alfonso X y el 'fecho del Imperio' ", Revista de Occidente, 43, 1984, 43-54; y: "Alfonso X en la Europa del siglo XIII", en RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (Coord.): Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa, Murcia 1997, 11-30.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Vid. VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Alfonso X y el Imperio", *Alcanate. Revista de estudios Alfonsíes*, 4, 2004, 243-258.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Para un contexto general de las relaciones políticas y culturales entre España y Alemania en la época, vid. las distintas aportaciones que conforman la obra de HERBERS, Klaus; RUDOLF, Karl; y VALDEÓN BARUQUE, Julio (Coords.): España y el "Sacro Imperio": Procesos de cambios, influencias y acciones recíprocas en la época de la "europeización", siglos XI-XIII, Valladolid, 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Vid. VALDEÓN BARUQUE, Julio, o. cit., 2004, p. 248 y s.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

de tomar conciencia de la amenaza que supone al avance turcomano sobre el Egeo. En la reunión ecuménica se produce un tenso debate entre la delegación castellana, escandinava e inglesa que deriva en el abandono de los británicos y el enojo de los nórdicos.

Para argumentar los derechos de Castilla a ocupar la primera fila de asientos, Cartagena expone que su reino posee una extensión y diversidad cultural mucho mayor que Inglaterra, y que la estirpe de sus monarcas se remontaba muy atrás en el tiempo al ser descendientes de los godos (una idea que los suecos reclamaban como suya). Esta antigüedad, mayor incluso que la de la restauratio Imperii, supone que los reinos ibéricos, a diferencia de los restantes del continente, no estén sujetos al arbitrio del Sacro Imperio, a cuyo soberano debían someterse. El discurso del prelado puede leerse en su Tratado de las sesiones (1434), ofreciéndose alegatos similares en su Anacephaleosis de rebus Hispaniae (1454-1456) y en la Compendiosa historia hispanica (1470) de su discípulo Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470), también asistente en Basilea.

Las relaciones políticas de los reinos ibéricos con el Papado y el Imperio son, por lo general, bastante neutras y estables. La Corona de Aragón sí que conoce disputas más serias con los Estados Pontificios por razón de sus aspiraciones sobre el reino de Nápoles, que también atraía el interés de Francia y del Imperio. Por su parte, tanto Castilla y como Portugal ven en el Papado la oportunidad de reafirmar sus planes expansionistas sobre África, de modo que rivalizan entre sí por obtener sus favores.

Tanto en la curia papal como en la corte imperial hacen presencia embajadores peninsulares que trabajan como representantes hispánicos a la par que ofrecen servicios a sus respectivos soberanos como símbolo de buena voluntad. Estos asistentes poseen ciertas facultades ministeriales pero su principal labor es la de estudiar lenguas, costumbres y leyes para formarse como intelectuales. Entre los embajadores castellanos en cortes extranjeras podemos mencionar al anteriormente citado Rodrigo Sánchez de Arévalo, que estando en Roma logra el favor de los papas Pío II y Paulo II para ser primero *referendarius* (1458) y posteriormente carcelero de Sant'Angelo (1464), o el conquense Diego de Valera (1412-1488), asiduo tanto en cortes italianas como de los principados alemanes, donde alcanza gran fama en la de Bohemia durante el reinado de Alberto II (1437-1439).

Arévalo es autor de numerosos tratados de contenido político, pero los tres en los que expone su opinión sobre la concepción de los poderes supremos son Defensorium Ecclesiae et status ecclesiastici (1466), el Liber de monarchia orbis et de differentia cuiusvis humani principatus tam imperialis quam regalis et de antiquitate et iutitia utriusque (1467) y el Liber de



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

regno dividendo et quando primogenitura est licita (1467-1468). En ellos presenta al Pontífice como el poder supremo existente en la tierra, con competencias más allá de las meramente espirituales, al que todos los estados nobiliarios deben someterse, especialmente los religiosos.

En otras palabras, ante una situación de discordia, la aristocracia sacerdotal debe mostrarse reverente al Papa y no al Emperador, y de igual modo la nobleza laica debe estimar la preferencia pontificia al representar la voluntad providencial ("...el Papa es el superior de tales reyes [...] Mucho es mayor la unicidad del obispo respecto a su iglesia que la del rey respecto a su reino")<sup>58</sup>. Con este tipo de sentencias, Arévalo demuestra la influencia del humanismo romano, que conoce de cerca e incluso participa en él; al anteponer el Papado al Imperio en el designio del gobierno universal evoca a la herencia romana, de igual modo que hace Biondo, desoyendo así a los razonamientos de Valla que demuestran la falsedad de la *Donatio Constantini*.

En *De monarchia orbis*, dedicada al cardenal Rodrigo Borgia, futuro Alejandro VI, aplica el ejemplo peninsular para demostrar la necesidad y la capacidad de la autoridad pontifical. El tratado es elaborado un año después de que un importante sector de la nobleza cortesana de Enrique IV de Castilla (1454-1474), tanto laica como eclesiástica, se alzase contra el monarca en Ávila reconociendo a su hermanastro Alfonso como soberano (rey paralelo entre 1465 y 1468); entre ellos se encuentra el cronista Alfonso de Palencia, quien emprende un viaje hasta Roma con documentos firmados por el propio Arzobispo de Toledo, contrario al rey Enrique, para convencer al Papa de la ineptitud del rey y de la necesidad de deponerlo.

En este litigio, Arévalo considera, como explica en *De monarchia Orbis*, que solo la mediación de Paulo II puede hacer finalizar el conflicto civil castellano dada su sabiduría, la divina inspiración de sus consideraciones y la obligación que poseen los fieles de obedecer sus dictámenes; el Papa no simpatiza con la causa insurrecta, instando a la legalidad de Enrique, pero sus palabras no son escuchadas por los amotinados. Asimismo, en el *Liber de regno dividendo* podemos encontrar algunas opiniones sobre la debilidad que conoce la Corona de Castilla al conocer dos reyes contrarios y que se auto consideran los únicos legítimos de su gobierno.

Las obras que Arévalo escribe en la recta final de su vida defienden igualmente la autoridad del Papa, pero no frente al Imperio sino ante el conciliarismo (*De remediis afflictae ecclesiae*, 1469). Junto al segoviano, el otro gran tratadista sobre temática política

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> *Liber de regno dividendo*, pp. 121 y 117, en este orden.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

de la época es el cardenal Juan de Torquemada (1388-1468), que reconoce la capacidad del Imperio para actuar como máxima autoridad secular del mundo, no debiendo ser ello interpretado como un freno a la capacidad de la Iglesia, igualmente universal y superior en potestad.

Si Rodrigo Sánchez de Arévalo insiste en la primacía de la Iglesia, Diego de Valera subraya muchas atribuciones privativas del Imperio y que los monarcas castellanos, dada la naturaleza de su soberanía, también poseen. Su obra es muy abundante tanto en cantidad como en diversidad de temas y géneros abordados. En lo que a ideología política se refiere, compone los tratados *Espejo de verdadera nobleza* (1441-1444), *Cirimonial de príncipes y caballeros* (1455-1460) y *Doctrinal de príncipes* (1476), así como sendas epístolas para la realeza y nobleza sobre asesoría en protocolos y procederes.

De entre todas sus ideas como humanista crítico con la tradición medieval, destaca su rechazo a los privilegios de la nobleza de sangre. Esta opinión la toma del jurista italiano Bartolo de Sassoferrato (1313-1357), cuya obra descubre en Italia y da a conocer en España, convirtiéndose en su principal difusor. El anconitano en *De nobilitate* y el castellano en *Espejo de verdadera nobleza* sostienen que el príncipe debe acabar con la honra que supone la nobleza de sangre y conceder el título solamente a aquellos cuyas cualidades y servicios así lo merecen ("…los nobles parescen ser aquellos cuyos progenitores virtuosos fueron e ricos…" / "…Nobleza es una calidad dada por el príncipe, por la qual alguno paresce ser más acepto allende los otros onestos plebeos [en función de sus actos]"<sup>59</sup>.

En sintonía con las ideas de Valera se encuentran Cartagena (*Doctrinal de caballeros*, ca. 1435-1445), Rodrigo Sánchez de Arévalo (*Suma de la política*, 1455) o Per Afán de Ribera y Guzmán (*Definición de nobleza*, 1474); por el contrario, entre sus detractores, defensores de la preeminencia de la aristocracia por cuestión de linaje, se hayan Juan Rodríguez del Padrón (*Cadira de honor*, 1440), y Fernán Mexía (*Nobiliario vero*, 1477).

Así pues, solo al príncipe le corresponde otorgar la nobleza a sus vasallos, siempre tras un riguroso examen de los meritos que avalan dicha decisión ("El príncipe solo puede dar las dignidades, asi como aquel que tiene lugar de Dios en la tierra e no otro, el qual estas dignidades o noblezas temporales instituye. [...] Esto se entiende en el príncipe

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Espejo de verdadera nobleza, pp. 97 y ss.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

que no conosce superior o que por especial gracia o antigua costumbre da o puede dar las dignidades")<sup>60</sup>.

A juzgar por los escritos que la monarquía encomienda a Valera, los reyes castellanos no tienen claro el significado y la jerarquía interna del escalafón nobiliario, ni cómo es el proceder en los rituales de nombramiento, ni tampoco los méritos que deben evaluarse para otorgar los diferentes tipos de nobleza. Sobre este tema versa el *Cirimonial de príncipes y caballeros*, que elabora exponiendo las costumbres existentes en el Sacro Imperio al respecto, y que conoce gracias a sus experiencias personales como testigo de acontecimientos y también como estudioso de crónicas y tratados locales. Las disputas entre duques, marqueses y condes por conocer qué honra es superior a las otras, Valera las atribuye a un error interpretativo de *Las Partidas*, donde "primero se hace mención de los condes que de los marqueses", aclarando en su tratado el orden correcto según la tradición europea y comparando sus lecciones con la obra de Alfonso X<sup>61</sup>:

	CEREMONIAL DE PRINCIPES	LAS PARTIDAS
Duque	"El vocablo de duque deriva de duco,	"Duque tanto quiere
	ducis que se toma por traer, porque a	decircomo cabdiello et guiador
	los duques antiguamente se pertenescía	de hueste".
	caudillar y governar las huestes. E	"Porque este oficio era mucho
	muchos ovieron este nombre de duque	honrado, heredaron los
	quanto duró su gobernación en la	emperadores, a los que lo tenien
	guerra".	de grandes tierras que son agora
		llamados ducados".
MARQUÉS	"El nombre de marqués derívase de	"Marqués tanto quiere decir
	marca, quasi dominus marchie, porque	como señor de alguna grant
	assi como el marco es justo peso con	tierra que está en comarca de
	que el oro e plata se pesa, assi el	regnos".
	marques en su marca o provincia debe	
	ser justo peso de la justicia".	

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Estudio la influencia del humanismo italiano en el pensamiento político de Valera en "El epistolario de Diego de Valera: consejos y consuelos para el marqués de Villena (ca. 1445-1465)", *Territorio, sociedad y poder*, 6, 2011, 152-172.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Partida II, título I.

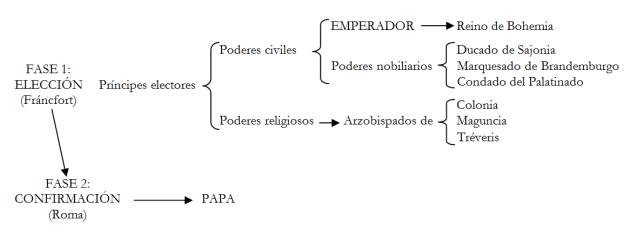


Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

	"El vocablo de conde diriva de	"Conde quiere decir como
ЭE	cometiva, que quiere dezir compañía, e	compañero que acompaña
	ansí antiguamente los condes no avían	cotianamente al emperador ó al
N	juridición ni señoría, más eran nobles	rey faciendol servicio señalado".
CC	onbres que servían de continuo en los	
	palacios a los enperadores e a los	
	reyes".	

Anteriormente a Valera, el tema de las competencias del Emperador, el significado del Sacro Imperio y la jerarquía nobiliaria adecuada son expuestas, también con enorme interés literario y calidad interpretativa, por don Juan Manuel (1282-1348) en su *Libro de los estados* (1327-1332). Sin embargo, todo parece indicar que el humanista no conoció la obra del marqués de Villena a consecuencia de su papel favorable a Alfonso XI durante la Guerra Civil Trastámara (1351-1369), que significa la *damnatio memoriae* sobre su persona y obra.

#### SISTEMA ELECTIVO DEL EMPERADOR

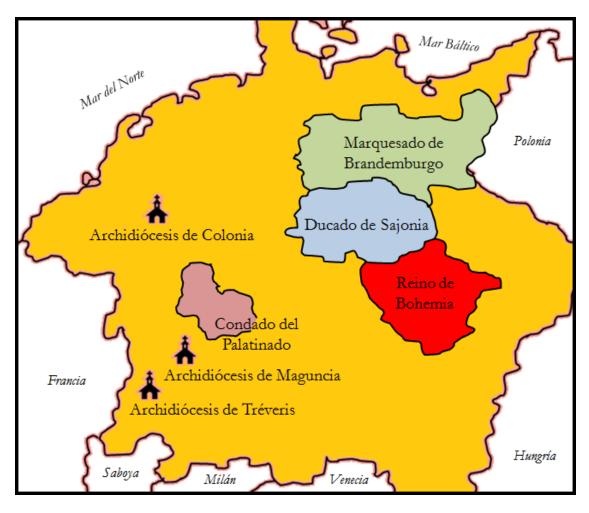


Don Juan Manuel enumera todas las honras existentes tanto en la esfera civil (libro I) como religiosa (libro II), explica su origen y describe las responsabilidades anejas a cada una de ellas, ofreciendo un auténtico espejo de conductas morales políticas. En lo que se refiere al Emperador, el autor presenta su autoridad inherente al conjunto que principados que conforman ámbito romano-germánico, no universal, y por ende con una potestad inferior a la del Papa. Además, si el Pontífice es designado directamente por Dios a través de los cardenales que hacen cumplir su voluntad, el Emperador es elegido por varios nobles del Imperio, casi siempre rivales entre sí y con apetitos de poder. El autor conoce, además, las crisis existentes en torno a las investiduras, por lo que defiende la necesidad de entendimiento y cooperación entre ambas jurisdicciones.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

El toledano explica cómo las autoridades del Sacro Imperio han definido el proceso para escoger al Emperador. Se trata de una decisión asamblearia en la que participan siete príncipes primados que, reunidos en Fráncfort, evalúan las competencias de los candidatos en función de sus virtudes para garantizar la defensa de la Iglesia, la justicia en el gobierno civil y la paz entre los estados sociales. Estos siete poderes, que el autor demuestra conocer, son definidos en la *Bulla Aurea* (1356) de Carlos IV (1355-1378): el rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el marqués de Brandemburgo, el conde del Palatinado, y los arzobispos de Colonia, Maguncia y Tréveris.



Nótese como se procura un equilibrio entre el poder religioso y el secular con tres miembros cada uno, además del propio emperador, así como una representación de cada uno de los estados nobiliarios que conforman los principados alemanes (un rey, un duque, un marqués y un conde). De la votación resultante se propone al nuevo gobernante del Sacro Imperio Romano Germánico ("…luego es coronado et es Rey



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

de Alemania et es electo para emperador...")<sup>62</sup>, pero este no es reconocido oficialmente como tal hasta que el Papado ratifica la decisión ("...non puede nin debe usar el Imperio fasta que sea confirmado del Papa...").

El hecho de que el Pontífice deba ofrecer su bendición sobre la decisión de Fráncfort no debe interpretase como una sujeción del Imperio a la Iglesia, explica don Juan Manuel, sino que se trata de un ritual simbólico de tipo amistoso; es más, desde Roma debe aceptarse siempre la voluntad de los alemanes ("...si la esleccion fuere fecha como debe, débelo el Papa confirmar et non destorbarlo en ninguna manera...").

Para finalizar, don Juan Manuel considera que el Imperio y el Papado son las dos autoridades supremas del orbe y deben cooperar de manea conjunta, correspondiéndole a la Iglesia la capacidad de potestad universal. Con una finalidad didáctica expone la parábola de Inocencio III (1198-1216)<sup>63</sup> en la que fundamenta su *plenitudo potestatis*, en la que compara al Papa con el Sol y al Emperador con la Luna que recibe la luz del astro para poder brillar:

Asi como Dios fizo en el cielo dos lumbres grandes, la una el sol para que alumbrase el dia et la otra la luna que alumbrase la noche, bien asi tovo por bien que fuesen en la tierra estos dos estados: el estado del Papa que debe mantener la Eglesia, que es mantenimiento de los cristianos, et la clerecía et todos los estados de religión, et aun los legos en lo espiritual; et el Emperador, que debe mantener en justicia et en derecho todos los cristianos, señaladamente á los que obedecen al imperio de Roma.

- [...] Asi como por el sol et la luna, que son dos cosas que alumbran el día et la noche, que bien así el Papa et el Emperador debían mantener el mundo en lo spiritual et en lo temporal; que así como el sol, que es cuerpo muy claro, alumbra el dia et le da muy grant claridat asi que los homes pueden ver muy claramente, asi el Papa debe mantener muy limpiamente todos los fechos spirituales, porque muy claramente puedan los cristianos entender et usar de la santa fe católica para salvar las almas.
- [...] Otrosí, como el sol da claridat á la luna, que es cuerpo escuro, et la face clara porque pueda alumbrar á la noche, que es cosa muy escura, bien así el Papa, que es gobernador et mantenedor de las cosas spirituales, debe dar ejemplo et ayudar al Emperador porque pueda mantener et gobernar las cosas temporales que son muy escuras et muy tenebrosas et muy dubdosas. Más ayuntándose bien los fechos espirituales et temporales, que son los estados del Papa et del Emperador, serán todos los fechos del mundo bien ordenados et bien mantenidos.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Libro de los estados, p. 304. Los extractos de las fuentes no especificados que aparezcan en los próximos párrafos también hacen referencia a esta cita.

<sup>63</sup> Vid. PRIETO PRIETO, Alfonso: *Inocencio III y el Sacro Romano Imperio*, León, 1982.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

Para lograr la verdadera paz en el mundo, el Emperador y el Papa deben actuar en sus respectivos ámbitos de jurisdicción, porque así como se producen temibles eclipses cuando se entrecruzan las trayectorias del Sol y la Luna, de igual modo la Cristiandad se divide cuando ambos poderes pugnan entre sí.

#### **Conclusiones**

Los humanistas del siglo XV se preocupan por un ofrecer un tratamiento científico de la elaboración histórica; para ello, someten las fuentes escritas a la crítica filológica y procuran la elaboración de discursos alejados de intencionalidades políticas. En este sentido, resulta muy interesante observar cómo establecen periodizaciones históricas en función de las transformaciones que experimenta la dignidad imperial, así como sus opiniones relativas a la precedencia de los poderes supremos (Imperio y Papado)

Con motivo de las dificultades que los emperadores conocen a partir del siglo III en el ejercicio gubernamental, el Imperio se divide en dos ámbitos geográficos, convirtiéndose Constantinopla en la capital de Oriente. Este conoce varias centurias de esplendor paralelas al declinar occidental, hecho por el cual el grueso de los cronistas bajomedievales reconoce la continuación de la autoridad romana en Bizancio. Los humanistas venecianos son los que con más vehemencia ofrecen esta exposición, circunstancia que debe relacionarse con el hecho de que sea esta región una de las plazas italianas en las que el Imperio de Oriente consigue asentarse.

No obstante, no todos los tratadistas defienden el traslado del Imperio de Roma a Constantinopla. Flavio Biondo, propagandista del poder pontifical, sostiene que la potestad universal nunca se movió de la ciudad latina, habiendo sido la Iglesia la legataria del dominio del orbe que significa el Imperio. Este pensamiento entronca con el cesaropapismo característico del agustinismo político y justifica la participación del Papado en los asuntos terrenales. De hecho, en consecuencia con la posesión de esta facultad, León III entrega el Imperio a Carlomagno por considerarlo la autoridad política más capacitada para asegurar la justicia y la defensa de la Iglesia; posteriormente, con la ratificación de la corona a Otón I, el Imperio se traslada a Francia Oriental y se refunde en el Sacro Romano Germánico existente. Así lo explican, entre otros, los cronistas Matteo Palmieri o Galvano Fiamma. Por el contrario, Leonardo Bruni opina que el Sacro Imperio no se trata ni de la continuación del Imperio Romano ni de su reconstitución, sino de una realidad política nueva sin vinculación alguna con los valores ideológicos de época clásica.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

Las exposiciones de los humanistas italianos deben comprenderse en la tensa coyuntura de rivalidad entre el Papado y el Imperio por el dominio político de Italia a través de dos grandes familias nobiliarias, los gibelinos y los güelfos. Los cronistas oficiales de las ciudades son contratados por sus *podestà*, por lo que en ella muestran puntos de vista favorables a sus intereses.

Los humanistas hispanos del siglo XV conocen la tratadística política italiana gracias a los viajes de estudios y de representación ministerial que emprenden hasta allí. Ello supone un gran tráfico de ideas y un intercambio cultural entre ambas penínsulas. Sánchez de Arévalo es el mejor representante de la participación castellana en los debates internacionales sobre la precedencia en los poderes universales con su apología de los Estados Pontificios, donde vive y trabaja buena parte de su vida. Por su parte, Diego de Valera es el autor que más información ofrece sobre la historia y las costumbres del Sacro Imperio en sus tratados y epístolas; los conocimientos que adquiere en Praga y varias ciudades italianas le animan a criticar algunas costumbres españolas y a adoptar nuevas prácticas, especialmente en lo referido a la naturaleza del rango nobiliario; anteriormente a Valera, don Juan Manuel explica algunas curiosidades sobre el régimen administrativo del Imperio Romano Germánico en su Libro de los estados, que Valera no usa como fuente.

Por último, el tercer nombre destacado de la centuria es el de Alonso de Cartagena; su exposición sobre la autoridad del Imperio la elabora de manera indirecta en un discurso en Basilea, en presencia de embajadores internacionales, con objeto de defender la supremacía de Castilla sobre el resto de reinos del continente. Uno de los muchos argumentos que emplea para sostener su pensamiento es la obligada sujeción de todos los territorios de Europa al Imperio salvo España y Francia debido a la antigüedad de los linajes de sus reyes; de hecho, empleando sus propias palabras, considera los reinos, ducados, marquesados y las restantes formaciones políticas de Occidente como feudos del Imperio.

Las ideas de los autores que se han indicado resultan de gran interés para comprender mejor los discursos políticos elaborados en una época de transición entre el Medievo y el Renacimiento ya que, tradicionalmente, se ha estudiado más detenidamente la tratadística en torno a la Querella de las Investiduras (siglo XIII) y la derivada de *Il principe* de Machiavelli (1513) que la producción historiográfica del Cuatrocientos. Además, al comparar las disertaciones sobre el Imperio habidas en las fuentes italianas con las castellanas es posible determinar el alcance del debate en ambos territorios en un periodo de creciente influencia cultural de Italia en España y de prosgresivo influjo político de España en Italia.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

### Ediciones consultadas

ALONSO DE CARTAGENA: Anacephaleosis de rebus Hispaniae. Ed. ESPINOSA FERNÁNDEZ, Yolanda, 3 vols., Madrid, 1989.

ALONSO DE CARTAGENA: Tratado de las sesiones. Ed. PENNA, Mario: Prosistas castellanos del siglo XV, I, Biblioteca de Autores Españoles (B.A.E.), CXLVI, Madrid, 1959, 205-233.

ANDREA DANDOLO: Chronica per extensum descripta. Ed. PASTORELLO, Ester, Rerum Italicorum Scriptorum (R.I.S.), XII (1), Bolonia, 1941, 328-373.

ANÓNIMO: Annales Forolivienses. Ed. MAZZATINTI, Giuseppe, R.I.S., XXII (2), Città di Castello, 1903. BALDASSARRE BONAIUTI: Cronaca Fiorentina. Ed. RODOLICO, Niccolò, R.I.S., XXX, Città di Castello, 1913.

BERNARDINO CORIO: Caesaum vitae. Ed. GUERRA MORISI, Anna, Milán, 1978.

BERNARDO GIUSTINIAN: De origine urbis Venetiarum. Ed. Venecia, 1492.

BONAMENTE ALIPRANDI: Cronica de Mantua. Ed. BEGANI, Orsini, R.I.S., XXIV (13), Città di Castello, 1910, 19-183.

CRISTOFORO DA SOLDO: Cronaca. Ed. BRIZZOLARA, Giuseppe, R.I.S., XXI (3), Bolonia, 1942.

DIEGO DE VALERA: Cirimonial de príncipes y caballeros. Ed. PENNA, Mario, o. cit., 161-168.

DIEGO DE VALERA: Doctrinal de príncipes. Ed. PENNA, Mario, o. cit., 173-202.

DIEGO DE VALERA: Espejo de verdadera nobleza. Ed. PENNA, Mario, o. cit., 89-116.

FLAVIO BIONDO: Roma triumphans. Ed. Brescia, 1482.

GIOVANNI DE BONIS: Liber inferni Aretii. Ed. BINI, Arturo, Bolonia, 1933.

GIOVANNI VILLANI: Cronica universale. Ed. PORTA, Giovanni, 3 vols., Parma, 1991.

GIROLAMO BORSELLI: Cronica gestorum civitatis Bononie. Ed. SORBELLI, Albano, R.I.S., XXIII (2), Città di Castello, 1929.

JUAN MANUEL: Libro de los estados. Ed. GAYANGOS, Pascual de: Escritores en prosa anteriores al siglo XV, B.A.E., tomo LI, Madrid, 1860, 278-364.

LANDOLFO IUNORE: Historia Mediolanensis. Ed. CASTIGLIONE, Carlo, R.I.S., V (3), Bolonia, 1934.

LEONARDO BRUNI: *Historiarum Florentini populi*. Ed. SANTINI, Emilio; y PIERRO, Carmine di, R.I.S., XIX (3), Città di Castello, 1926.

MARCO ANTONIO SABELLICO: De vetustate Aquileiae et Foriiuii. Ed. ALBERTINO DA LESSONA, Venecia, 1502.

MARCO ANTONIO SABELLICO: Historiae rerum Venetarum. Ed. Basilea, 1556.

MATTEO PALMIERI: De captivitate Pisarum. Ed. SCARAMELLA, Gino, R.I.S., XIX (2), Città di Castello, 1904.

MATTEO PALMIERI: Liber de temporibus. Ed. SCARAMELLA, Gino, R.I.S., XIX (1), Città di Castello, 1915, pp. 1-127.

NICCOLÒ DA FERRARA: Polyhistoria. Ed. LUDOVICO ANTONIO MURATORI, R.I.S., 24, Milán, 1738.

PIETRO AZARIO: Liber gestorum in Lombardía. Ed. COGNASSO, Francesco, R.I.S., XVI (4), Bolonia, 1939.

RAPHAELE CARESINO: Chronica. Ed. PASTORELLO, Ester, R.I.S., XII (2), Bolonia, 1922.

RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO: Compendiosa historia hispanica. Ed. Roma, 1470.

RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO: Liber de monarchia orbis et de differentia cuiusvis humani principatus tam imperialis quam regalis et de antiquitate et iutitia utriusque. Ed. B.A.V., cod. vat. lat. 4881.

RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO: Liber de regno dividendo et quando primogenitura est licita. Ed. SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel, Logroño, 2011.



Jan-Jun 2017/ISSN 1676-5818

RODRIGO YÁÑEZ: Poema de Alfonso Onceno. Ed. SÁNCHEZ, Tomás Antonio: Poetas castellanos anteriores al siglo XV, B.A.E., tomo LVII, Madrid, 1864, 477-651.

SOZOMENO DA PISTOIA: Chronicon universale. Ed. ZACCAGNINI, Guido, R.I.S., XVI (1), Città di Castello, 1908.

TOLOSANO: Chronicon Faveninum. Ed. ROSSINI, Giuseppe, R.I.S., XXVIII (1), Bolonia, 1939.